



Chihuahua
Gobierno del Estado

ACUERDO DE RESERVA GENÉRICO No. 01/2013 POR VIRTUD DEL CUAL SE RESERVA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA QUE DE DARSE A CONOCER PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL ESTADO, CONTENIDA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 9:00 horas del día 01 de noviembre del año 2013, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 fracción V, 19 fracción VIII, 29, 30, 31, 32 fracción I, II, IX y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 44, 50, 53 fracción III, 61 fracción I y II del Reglamento de la ley de la materia; se emite el presente Acuerdo que determina la Reserva temporal de información contenida en algunos archivos localizados en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

..... CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 19 fracción VIII de la normatividad aplicable a la materia, la Unidad de Información perteneciente a este sujeto obligado, mediante oficio 01-08-2013 de fecha 06 de agosto del presente año, realizó la solicitud pertinente a fin de reservar la información contenida en archivos pertenecientes a esta Dependencia, los cuales se encuentran físicamente en las oficinas pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Caminos, Dirección de Infraestructura Municipal, Dirección de Obras Públicas de la Frontera, Departamentos de Servicios Jurídicos y Administrativos, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 32 fracciones I, II y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua, la cual considera como información reservada: "La que pueda causar un perjuicio o daños irreparables a las funciones de las instituciones públicas, por tratarse de información estratégica en materia de seguridad nacional y seguridad del Estado; la que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona; así como también aquella que por su divulgación pueda causar un serio perjuicio a las actividades de prevención, persecución de delitos, la impartición de justicia y recaudación de contribuciones".

II. Que es con motivo de las funciones y facultades consagradas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado del Chihuahua, esta Secretaría conoce de información que es imperante mantenerla fuera del alcance del público en general, ya que se trata de información que fácilmente podría ser empleada para la comisión de actos ilícitos, que pondrían

Beethoven No. 4000
Fracc. La Herradura, C.P. 31293
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-04-00
www.chihuahua.gob.mx/scop

"2013, Año del centenario del sacrificio de Don
Abraham González Casavantes"





Chihuahua
Gobierno del Estado

en riesgo la seguridad de la ciudadanía, o bien utilizada para atentar en contra de las Instituciones y Organismos del Estado, provocando inestabilidad política y social.-----
III. Que previa deliberación de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, se acuerda:-----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO: Con base en los motivos antes expuestos, y con fundamento en los artículos 17, 29, 30, 31, 32 fracción I, II, III y IX, 33, 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 44, 50, 53 fracción I, II y III, 54, 61 fracción I y II, del Reglamento del ordenamiento legal aplicable, se Reserva en su totalidad por un plazo de seis años, la información contenida en los archivos que se detallan a continuación: ---

Información a Reservar: -----

1. La información relativa a la ubicación de explosivos y permisos de manejo de explosivos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.-----
2. La información relativa a las frecuencias de radio-telefonía de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.-----
3. Proyectos y/o Planos de construcción de la Casa de Gobierno, Palacio de Gobierno, Juzgados, Torre Legislativa, Centros de Readaptación Social, Hospitales, Oficinas de la Fiscalía, Oficinas de Corporaciones Militares, Policiacas y de Vialidad, Institutos de Rehabilitación para Menores, así como de todas y cada uno de los inmuebles que emplee el Estado para realizar sus funciones legislativas, jurisdiccionales y administrativas.-----

SEGUNDO: Se designa como depositario de la información citada con antelación al personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. -----

TERCERO: La reserva de la información que compete a este Acuerdo concluirá el día 02 de noviembre de 2018, o antes si a juicio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación, en cuyo caso se deberá dictar el Acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47 y 49 de su Reglamento. -----

Beethoven No. 4000
Fracc. La Herradura, C.P. 31293
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-04-00
www.chihuahua.gob.mx/scop

"2013, Año del centenario del sacrificio de Don
Abraham González Casavantes"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Chihuahua
Gobierno del Estado

CUARTO: Anéxese un tanto del presente Acuerdo a la contraportada de todos y cada uno de los expedientes que contengan la información que se clasifica.-----

Así lo acordaron y firman los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.-----

**COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**C. ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ
TITULAR**

**LIC. ESGAR DANIEL CUILTY GRABULOSA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**

**ING. ERMILO BUJANDA SAÉNZ
VOCAL**






Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas


COMITÉ DE INFORMACIÓN
ACUERDO DE RESERVA GENÉRICO NÚMERO 02/2013



ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
VOCAL



LIC. RAMÓN ALBERTO ELORZA NEDER
VOCAL



ING. VÍCTOR JARED CASTRO ENCINAS
VOCAL

Beethoven No. 4000
Fracc. La Herradura, C.P. 31293
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-04-00
www.chihuahua.gob.mx/scop

"2013, Año del centenario del sacrificio de Don
Abraham González Casavantes"

